

DECRETO

Don Jesús Guerrero Lorente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Argés (Toledo), haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 41 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vista la documentación presentada por los Grupos Políticos Municipales de conformidad con el punto séptimo de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del ejercicio 2023 .

En relación al abono de los importes, correspondientes al segundo 50%, con carácter anticipado, en concepto de asignación a los Grupo Políticos Municipales, correspondiente al ejercicio de 2023, en los siguientes términos:

ASIGNACION A GRUPOS POLÍTICOS, 2º ANTICIPO DE 2023 (PRIMERO DE LA NUEVA LEGISLATURA)	
DENOMINACION	IMPORTE
GRUPO MUNICIPAL POPULAR	6.072,00 €
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	3.072,00 €
TOTAL	9.144,00€

Visto el documento contable de Retención de Crédito, con número de referencia 8.492.

Visto el Informe de la Intervención Municipal Nº188/2023, de fecha 2 de agosto de 2023, de fiscalización de las obligaciones cuyo reconocimiento se pretende.

Vista toda la documentación obrante en el expediente, y en uso de las atribuciones a mí conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Admitir la documentación presentada por el Grupo Municipal Popular, con C.I.F: V45866233, por el Grupo Municipal Socialista, con C.I.F: V45867785.

SEGUNDO.- Reconocer las obligaciones correspondientes al detalle arriba indicado, acumulando en el presente acto las distintas fases de gestión de gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 912-480.05 del vigente Presupuesto de Gastos, a favor de los beneficiarios citados, (Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Socialista), por importe total de 9.144,00 euros.

TERCERO- Ordenar el pago del importe especificado en dicha relación, (9.144,00 euros) en total, con cargo a la cuenta Nº ES30 3081 0018 8911 0530 8124 de la que es titular este Ayuntamiento en la entidad de Euro-Caja Rural.

CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a los efectos oportunos, así como a la Intervención Municipal.





Expediente: Propuesta Nº 104-2023

G-77/2023

Procedimiento: Subvenciones.

Ejecución de gasto

Asunto: Asignación a Grupos Políticos Municipales. Segundo 50% 2023

QUINTO.- Publíquense los datos exigidos por la normativa vigente en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, (BDNS).

SEXTO- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Argés (Toledo), en fecha a la firma al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Ante mí
LA SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

